



Colegio de Escribanos del Paraguay

Fundado el 14 de agosto de 1892
Miembro Fundador de la Unión Internacional del Notariado Latino

I/CSJ 057

Asunción, 22 de diciembre de 2015

REF: Respuesta a Nota DGAF N° 2006.

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Ud. en referencia a la nota recibida e identificada como DGAF N° 2006 de fecha 10 de diciembre de 2015 en la que hace referencia a la Acordada N° 881 de fecha 4 de marzo de 2014, rectificadora de la anterior N° 117/99 suscrita por la Econ. Lucía Santacruz, Directora de la Dirección Financiera y por el Lic. Roberto I. Torres C., Director General de la Corte Suprema de Justicia. En la misma "se recuerda a esta institución la vigencia de la Acordada mencionada, informando al mismo tiempo que en Dirección Financiera no se ha recibido transferencia alguna en concepto de recaudación por la venta de materiales de uso notarial, ni comunicación alguna sobre su cumplimiento" (sic).

Es importante mencionar que el Colegio de Escribanos ha presentado reconsideración a la mencionada Acordada en fecha 31 de marzo de 2014 y ampliado en fechas 14 de abril de 2014, 05 de mayo de 2014, 18 de diciembre de 2014, 06 de agosto de 2015, sin haber recibido notificación por escrito del resultado de nuestros planteamientos y peticiones, en el sentido de haber sido rechazado o admitido.

Luego de numerosas reuniones de las cuales participaron el anterior Presidente de la CSJ Dr. José Raúl Torres Kirmser, el actual Presidente Dr. Antonio Fretes, el Secretario General Dr. Alejandrino Cuevas Cáceres, el anterior Presidente del Colegio Escribano Roberto W. Escobar González y la actual Presidenta Escribana Ana Manuela González Ramos, la comunicación entre esta institución y la Corte se ha reducido al ámbito epistolar, donde hemos recibido reiterados pedidos sobre la transferencia de fondos referente a los útiles sin haber dado respuesta a la fecha a los recursos interpuestos por el Colegio de Escribanos del Paraguay mencionados en el párrafo anterior.

Por nuestra parte, recordamos que en fecha 01 de junio de 2007 se ha suscrito un convenio de cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y el Colegio de Escribanos del Paraguay el cual no fue rescindido por ninguna de las partes, en cuyo marco se ha implementado numerosas donaciones a la Dirección General de los Registros Públicos, a la Dirección del Registro de Automotores y a la propia Corte Suprema de Justicia Dirección de Recursos Humanos, con la plena conformidad de la misma, cuya planilla de detalles de los bienes y valores se adjuntan en el legajo que acompaña a

Juan E. O'Leary 1066. Telefax: (595 21) 491-273 (R.A.). CC 2228
www.cep.org.py. E-mail: cep@cep.org.py. Asunción, Paraguay





Colegio de Escribanos del Paraguay

Fundado el 14 de agosto de 1892
Miembro Fundador de la Unión Internacional del Notariado Latino

presente, y que a la fecha asciende a la suma aproximada de Gs. 1.063.506.983 (Guaraníes Mil sesenta y tres millones quinientos seis mil novecientos ochenta y tres).

Esperamos ansiosos una respuesta a nuestro recurso y a nuestros planteamientos y en consecuencia, como es costumbre de esta institución y los profesionales que formamos parte de ella, daremos cumplimiento a la misma tal como corresponde en un Estado de Derecho.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar a V.E con nuestra más alta consideración y estima.

Escribano Roberto W. Escobar González **Escribana Ana Manuela González Ramos**
Secretario de Relaciones Presidenta



Colegio de Escribanos del Paraguay

A su Excelencia
Dr. Antonio Fretes, Presidente
Corte Suprema de Justicia
E. _____ S. _____ D. _____

